

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SAC

Siendo las 10:05 horas del viernes 16 de mayo de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los siguientes miembros del Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, bajo la Presidencia del Doctor Eddy Jesús Montañez Muñoz con DNI N° 17834352, en su calidad de Rector (e) y actuando como Secretario la Abogado Marylin Cruzado Llanos con DNI N° 42662290, en su calidad de Secretaria General, registrándose la asistencia de los siguientes miembros.

- 1. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ**
Rector (e)
- 2. EDDY JESÚS MONTAÑEZ MUÑOZ**
Vicerrector Académico y de Investigación (e)
- 3. EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**
Gerente General
- 4. LENY BRAVO LUNA**
Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud
- 5. FRECIA CRISTEL JUNCHAYA VERA**
Decana (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales
- 6. JOSÉ DARIO GONZÁLES ZARPÁN**
Decano (e) de la Facultad de Ingenierías
- 7. SOFIA NELLY ROMERO COZ**
Directora (e) de la Escuela de Posgrado
- 8. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA**
Director General de la Filial Ica
- 9. WILLIAMS JOHN INGA LOPEZ**
Director General de la Filial Chíncha
- 10. JASSON ADOLFO LOAYZA RIVAS**
Director Administrativo de la Filial Ica
- 11. WILLIAMS JOHN INGA LOPEZ**
Director Administrativo de la Filial Chíncha
- 12. JOSÉ FRANCO FERNANDEZ ZAMORA**
Director Académico y de Investigación de la Filial Ica
- 13. MARIO FRANSI REATEGUI HUAMAN**
Director Académico y de Investigación de la Filial Chíncha

- 14. JOSE ANTONIO MÁLAGA PENNY**
Administrador del Local Chorrillos
- 15. OMAR VALENTIN GONZALES MECHAN**
Administrador del Local San Borja
- 16. MARIA AMALIA SALAFIA RECUPERO**
Miembro del Directorio
- 17. OFELIA MARCELA MELÉNDEZ AYALA DE VERGARA**
Miembro del Directorio
- 18. LENY BRAVO LUNA**
Miembro del Directorio
- 19. ALFREDO TEOBALDO MENDIETA LEYVA**
Miembro del Directorio
- 20. CRISTIAN JESUS SOSA CANALES**
Miembro del Directorio
- 21. CARLOS ANDRES FLORES ORMEÑO**
Representante de los Socios Accionistas
- 22. ROCIO FIORELLA ESPINAL ESPINOZA**
Representante de los Socios Accionistas
- 23. CARLOS ENRIQUE CHUMBES PACORA**
Director del Programa Deportivo de Alta Competencia-PRODAC

Se registra la inasistencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario:

- 24. JOSE LUIS SEBASTIAN ELIAS ROCA**
Presidente del Directorio
- 25. JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS**
Vicepresidente del Directorio
- 26. MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA**
Miembro del Directorio
- 27. MARIA DEL ROCIO ELIAS ROCA**
Miembro del Directorio
- 28. MARIA JIMENA ELIAS ROCA**
Miembro del Directorio
- 29. JUAN MARCELO ELIAS CABEZAS**

Miembro del Directorio

30. JOSE ANTONIO MÁLAGA PENNY

Miembro del Directorio

31. MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA

Representante de los Socios Accionistas

32. JOSE ANTONIO MÁLAGA PENNY

Representante de los Socios Accionistas

33. TOMÁS YSRAEL HUAMOLLE PADILLA

Representante de los Socios Accionistas

CONVOCATORIA Y QUÓRUM

La Secretaria General verifica la asistencia de veintitrés (23) miembros integrantes del Consejo Universitario y con el quórum correspondiente el Presidente declara válidamente instalado el Consejo Universitario dando inicio a la presente sesión.

INVITADOS

A continuación, la Secretaria General señala que se encuentran invitados a la presente sesión:

1. WILLIAN SANCHEZ TENORIO

Director General de Gestión Académica (e)

2. ELENA GIOVANA CABREJOS GOMEZ

Directora de Acompañamiento y Bienestar al estudiante

3. SEGUNDO RAMOS LEÓN SANDOVAL

Director General de Investigación y Responsabilidad Social

4. ISABEL DEL CARMEN ZAPATA VELEZ

Directora (e) de Recursos Humanos

INFORMES:

No hubo informes.

PEDIDOS:

No hubieron pedidos.

Acto seguido, no quedando actas pendientes de aprobación se pone a consideración la siguiente agenda.

AGENDA:

1. Conformar la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Tomar conocimiento de la Resolución N° 001-2025-TDAHS-UPSJB, que confirma la Resolución Final de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual N° 001-2025-CDADHS-UPSJB (21/04/2025) que impone la sanción de destitución al Docente Ordinario Principal, [REDACTED]; y resolver sobre su registro de separación de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
3. Decidir la aprobación del Reglamento General, versión 6.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
4. Decidir la aprobación del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
5. Decidir la aprobación del Reglamento de Becas, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
6. Decidir la aprobación del Manual de Organización y Funciones, versión 5.2, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
7. Decidir la aprobación de convenios y adendas de convenios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
8. Aprobar la Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC y formalizar la designación de los representantes del empleador y de los trabajadores.

DOCUMENTOS RECIBIDOS:

1. Informe N° 007-2025-R-UPSJB del Rectorado de fecha 13 de mayo de 2025.
2. Proveído N° 073-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la Resolución N° 001-2025-TDAHS-UPSJB de fecha 09 de mayo de 2025
3. Proveído N° 074-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del Reglamento General, versión 6.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
4. Proveído N° 075-2025-R-UPSJB del Rectorado que contiene la propuesta del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
5. Proveído N° 076-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del Reglamento de Becas, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
6. Proveído N° 077-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la propuesta del Manual de Organización y Funciones, versión 5.2, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
7. Proveído N° 088-2025-R-UPSJB del Rectorado que eleva la Carta N° 013-2025-VRAI-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2025, emitida por el Vicerrector Académico y de Investigación (e), sobre aprobación de convenios y adendas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
8. Informe N° 001-2025-JE-UPSJB de fecha 09 de mayo de 2025, Acta de conclusión del proceso de votación de los representantes de los/as trabajadores/as titulares y suplente ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan

Bautista Sociedad Anónima Cerrada e Informe N° 001-2025-GG-USPJB de fecha 09 de mayo de 2025.

ORDEN DEL DÍA:

DESARROLLO DEL PUNTO UNO DE AGENDA:

Se da cuenta del Informe N° 007-2025-R-UPSJB de fecha 13 de mayo de 2025, mediante el cual el Rector (e) propone la conformación de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, quienes cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 13 del Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de Hostigamiento o Acoso Sexual, versión 3.0, garantizando la paridad de género. En ese sentido, propone como miembros:

Miembros titulares

Representantes de la Universidad

- Magíster Ericka Rocío Andía Martínez
- Maestro Omar Valentín Gonzales Mechan

Representantes de los estudiantes

- Señorita Nilda Nayhely Rojas Moreyra
- Señor Piero Alexander López Villa

Miembros suplentes

Representantes de la Universidad

- Abogada Rita Marleni Quijaite Anicama
- Maestro Diego Huaman Vargas

Representantes de los estudiantes

- Señorita Rosa Limay Quispe

No habiendo intervenciones, el Rector (e) somete a votación el presente punto de agenda.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (22 votos a favor), acuerda:

1. Designar a los miembros titulares de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por el período de un (01) año, comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026, conforme al detalle siguiente:
 - Magíster Ericka Rocío Andía Martínez (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
 - Maestro Omar Valentin Gonzales Mechan (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
 - Señorita Nilda Nayhely Rojas Moreyra (Representantes de los estudiantes)
 - Señor Piero Alexander Lopez Villa (Representantes de los estudiantes)

2. Designar a los miembros suplentes de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, por el período de un (01) año, comprendido entre el 16 de mayo de 2025 al 15 de mayo de 2026, conforme al detalle siguiente:
 - Abogada Rita Marleni Quijaite Anicama (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
 - Maestro Diego Huaman Vargas (Representante de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada)
 - Señorita Rosa Limay Quispe (Representantes de los estudiantes)

DESARROLLO DEL PUNTO DOS DE AGENDA:

El Rector (e) hace de conocimiento de los miembros del Consejo Universitario la Resolución N° 001-2025-TDAHS-UPSJB, de fecha 09 de mayo de 2025, emitida por el Tribunal Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada. Acto seguido, la Secretaria General procede a dar lectura al contenido de dicha resolución, la cual dispone:

"ARTÍCULO PRIMERO. - Declarar INFUNDADO el recurso impugnatorio de apelación interpuesto por [REDACTED] de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en contra de la Resolución Final de la Comisión Disciplinaria para Actos de Hostigamiento Sexual N° 001- 2025-CDADHS-UPSJB de fecha 21 de abril de 2025, en virtud de los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFIRMAR la Resolución Final de la Comisión Disciplinario para Actos de Hostigamiento Sexual N° 001-2025-CDADHS-UPSJB de fecha veintiuno de abril de dos mil veinticinco, que impone la SANCIÓN DE DESTITUCIÓN al [REDACTED], conforme lo establece el numeral 1 del artículo 24 del Reglamento para la Prevención y Sanción en los casos de hostigamiento o acoso sexual versión 2.4 de fecha 17 de marzo de 2022, debiendo registrarse la presente sanción en el legajo personal para los fines de ley [sic] (...)."

En ese sentido, y considerando que el [REDACTED], tiene la condición de Docente Ordinario en la categoría Principal en la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y conforme a lo establecido en el inciso 26 del artículo 53 del Estatuto Social, el Consejo Universitario tiene la facultad de decidir, previa autorización de la Junta General de Accionistas y de acuerdo a la normatividad vigente, la separación de docentes ordinarios, corresponde pronunciarse sobre la situación.

No habiendo intervenciones, el Rector (e) somete a votación el presente punto de agenda.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (22 votos a favor), acuerda:

1. Separar al [REDACTED], Docente Ordinario en la categoría Principal, adscrito a la Facultad de Comunicación y Ciencias Administrativas, actual Facultad de Derecho y Ciencias Empresariales, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

2. Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

DESARROLLO DEL PUNTO TERCERO DE AGENDA:

Se da cuenta que, el Director General de Gestión Académica sustenta la propuesta de modificación de Reglamento General, versión 6.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada. En dicha propuesta se plantea la modificación del artículo 7, referido a la conformación del Consejo Universitario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Estatuto Social (Edición marzo 2025).

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario se somete a votación.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (21 votos a favor), acuerda:

1. Aprobar el Reglamento General, versión 6.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Dejar sin efecto el Reglamento General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 6.0, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 263-2023-CU-UPSJB de fecha 14 de diciembre de 2023.

DESARROLLO DEL PUNTO CUARTO DE AGENDA:

Se da cuenta que, el Director General de Gestión Académica sustenta la propuesta del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en el que se propone modificar los artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 19, 22, 23, 24, 26, 27, 30, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 53, 54, 61, 62, 63, 64, 66, 68, la segunda, tercera y sexta disposición complementaria y la segunda disposición transitoria; así como, derogar los artículos 15, 17, 20, 21, 25, 44, 51, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 65, 67, 68, la segunda y tercera disposición final y la segunda disposición transitoria; lo que conlleva a una reestructuración y reordenación de los artículos restantes.

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario se somete a votación.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (21 votos a favor), acuerda:

1. Aprobar el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, versión 5.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Dejar sin efecto el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, versión 4.2 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 218-2024-CU-UPSJB de fecha 04 de noviembre de 2024.

DESARROLLO DEL PUNTO QUINTO DE AGENDA:

Se da cuenta que, la Directora de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante sustenta la propuesta de modificación del Reglamento de Becas, versión 2.9, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario se somete a votación.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (22 votos a favor), acuerda:

1. Aprobar el Reglamento de Becas, versión 3.0, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Dejar sin efecto el Reglamento de Becas, versión 2.9, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 137-2023-CU-UPSJB de fecha 05 de julio de 2023.

DESARROLLO DEL PUNTO SEXTO DE AGENDA:

Se da cuenta que, el Vicerrector Académico y de Investigación (e) pone a consideración la modificación del Manual de Organización y Funciones, versión 5.2, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, propuesto por la Directora de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, relacionada con las funciones del Director de Acompañamiento y Bienestar al Estudiante, del Departamento de Atención Psicopedagógica, Sub Director (a) de Bienestar al Estudiante, Jefe (a) de Atención Primaria de Salud, Coordinador(a) del Departamento de Atención Primaria de Salud de Local/Filial, Jefe (a) de Servicio Social y Director del Programa Deportivo de Alta Competencia (PRODAC).

Luego del respectivo procedimiento de deliberación y debate por los miembros del Consejo Universitario se somete a votación.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (21 votos a favor), acuerda:

1. Aprobar el Manual de Organización y Funciones, versión 5.2, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.
2. Dejar sin efecto el Manual de Organización y Funciones, versión 5.1, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 259-2024-CU-UPSJB de fecha 29 de noviembre de 2024.

DESARROLLO DEL PUNTO SÉTIMO DE AGENDA:

Se da cuenta que el Presidente del Consejo Universitario somete a consideración la aprobación de la suscripción de convenios y adendas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, presentados por el Vicerrectorado Académico y de Investigación (e) mediante la Carta N° 013-2025-VRAI-UPSJB, de fecha 13 de mayo de 2025,

a la cual se acompaña el Informe N° 075-A-2025-SRNI-VRAI-UPSJB, del 13 de mayo de 2025, emitido por la Sub Dirección de Relaciones Nacionales e Internacionales.

Acto seguido la Sub Directora de Relaciones Nacionales e Internacionales, expone la propuesta de convenios y de adendas precisando que tienen como finalidad promover la calidad educativa en beneficio de nuestra comunidad universitaria fomentando el intercambio de conocimientos, investigación, responsabilidad social y de cooperación.

No habiendo intervenciones, el Presidente somete a votación el presente punto de agenda.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (22 votos a favor), acuerda:

1. Aprobar la suscripción de los convenios y adendas que a continuación se detallan:
 - Convenio de Cooperación con la Municipalidad Distrital de Lunahuaná (Cañete).
 - Convenio de Cooperación con la Municipalidad Distrital de Ocucaje (Ica).
 - Convenio de Cooperación con la Municipalidad Distrital de Pachacútec (Ica).
 - Convenio de Cooperación con la Federación Centro Unión de Trabajadores de EsSalud (Lima).
 - Convenio de Cooperación con la Institución Educativa José Toribio Polo (Ica).
 - Adenda al Convenio con la Municipalidad Distrital de Huacarpana (Chincha).
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico con el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz (Lima).
 - Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Residencia Médico con el Hospital San Juan de Lurigancho (Lima).
 - Convenio Específico de Cooperación con la Universidad Privada de Tacna.
 - Convenio Marco Interinstitucional con la Universidad Internacional de la Rioja (UNIR) y la Escuela de Posgrado Newman.
 - Convenio de Colaboración con la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

DESARROLLO DEL PUNTO OCTAVO DE AGENDA:

Se da cuenta que la Directora (e) de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, propone la conformación del Comité, de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, y presenta el Informe N° 001-2025-JE-UPSJB, de fecha 09 de mayo de 2025, acompañado del Acta de conclusión del proceso de votación de los/as representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Asimismo, se adjunta el Informe N° 001-2025-GG-UPSJB, de la misma fecha, referente a la designación de los representantes del empleador ante dicho Comité.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Consejo Universitario pone a consideración la constitución del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y la formalización de la designación de sus representantes.

ACUERDOS:

El Consejo Universitario, por mayoría (22 votos a favor), acuerda:

1. Constituir con eficacia anticipada a partir del 09 de mayo de 2025, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y formalizar la designación de los siguientes representantes:

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR	
MIEMBROS TITULARES	LOCAL/FILIAL
ANDÍA MARTINEZ ERICKA ROCÍO	LOCAL CHORRILLOS
FLORES ORMEÑO CARLOS ANDRES	
HUAMOLLE PADILLA TOMÁS YSRAEL	
CHUMBES PACORA CARLOS ENRIQUE	
LOAYZA RIVAS JASSON ADOLFO	FILIAL ICA
REATEGUI HUAMAN MARIO FRANSI	FILIAL CHINCHA
MIEMBROS SUPLENTE	LOCAL/FILIAL
CANTARO ALANYA RAÚL	LOCAL CHORRILLOS
CABREJOS GOMEZ ELENA GIOVANA	
ESPINAL ESPINOZA ROCÍO FIORELLA	
MUÑOZ VILLAVICENCIO WALTER CESAR	
SHAPIAMA BENZAQUEN ANTHONY	LOCAL SAN BORJA
FERNANDEZ ZAMORA JOSÉ FRANCO	FILIAL ICA

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES	
MIEMBROS TITULARES	LOCAL/FILIAL
VELASQUEZ REBATA, JHERSON JOSE	LOCAL CHORRILLOS
YATACO CAÑARI, WALTER	
CHIRINOS VERAMATUS, HENRRY DAVID	

VALENCIA CARPIO, AYRTON ALAIN	FILIAL CHINCHA
GALA CHOQUEZ, MARIA DEL CARMEN	
VALENZUELA CLEMENTE, FELICITA MILAGROS	
MIEMBROS SUPLENTE	LOCAL/FILIAL
CHECASACA TRELLES, DORIS PATRICIA	LOCAL SAN BORJA
SALAZAR COLICHON, JULIO CESAR	FILIAL ICA
CHAVEZ GONZALES NATALIA GEOVANNA	
TAY RUIZ, JOSE OSCAR CLAUDIO	FILIAL CHINCHA
FIGUEROA IZQUIERDO, LEANDRO ALDAIR	
SIFUENTES SARAIVA, STEPHANY NICOLE	

Habiendo quedado agotado el desarrollo de la agenda y no quedando puntos pendientes por tratar, siendo las 11:17 horas se da por culminada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la misma que se levanta, emitiéndose el acta respectiva que leída y aprobada que fuera por los asistentes, fue suscrita por el Doctor Eddy Jesús Montañez Muñoz en su calidad de Rector (e) y la Maestra Marylin Cruzado Llanos, en su calidad de Secretaria General.

Dr. Eddy Jesús Montañez Muñoz
Presidente del Consejo Universitario
Rector (e)

Mtro. Marylin Cruzado Llanos
Secretaria General